

Decreto N° 4327, que nombra al Dr. José A. Quezada Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales.  
G. O. N° 8306, del 22 de noviembre de 1958

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 4327

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**—El Doctor José A. Quezada, queda nombrado Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, en sustitución del Lic. Miguel A. Rodríguez Pereyra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto N° 4328 que aprueba la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria, sobre incineración de billetes deteriorados del Banco Central de la República. G. O. N° 8310, del 3 de diciembre de 1958.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 4328.

VISTA la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 31 de octubre de 1958;

VISTOS los artículos 1 y 2 de la Ley N° 2927, de fecha 18 de junio de 1951, sobre Incineración de Billetes Deteriorados del Banco Central de la República Dominicana, modificada por la Ley N° 4150 de fecha 11 de mayo de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— Queda aprobada la Cuarta Resolución de la